



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2010-MPH

Huaral, 11 de Mayo del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El expediente N° 06678 de fecha 08 de Abril del 2010, presentado por la Agrupación "RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD – HUARAL EN SU HISTORIA", a través del cual solicitan condecoración y reconocimiento como "Hija Ilustre de Huaral" a la distinguida y emblemática Maestra Señora Griselda Granadino Cahuas de Ballén por su loable labor en favor de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la maestra Griselda Granadino Cahuas de Ballén pionera de la Educación Inicial en Huaral Fundadora del C.E.P. "Hogar Infantil" de Huaral, nació el 27 de Abril de 1915, en la Campiña "Los Naturales" de Huaral, hija de Don Luis Granadino Almonte y Doña Griselda Cahuas Miranda; su primer año de estudios lo realizó en el "Colegio Fiscal" ubicado en la Calle Nueva (Hoy Av. Cahuas), el segundo año lo realizó en el Colegio "Perpetuo Socorro" ubicado en la Calle Derecha, Tercero, Cuarto y Quinto en el instituto "Ponce Rodríguez" en la ciudad de Lima, sus estudios secundarios lo realizó en el colegio sagrado "Corazón de Jesús" en la ciudad de Lima, realizó estudios de pedagogía en el instituto "Ponce Rodríguez" en la ciudad de Lima, en el año 1935 luego de culminar sus estudios superiores ingresó a trabajar en la escuela 422, en el año 1940 fue elegida Reina de la Ciudad de Huaral.

El año de 1953 la maestra Griselda Granadino Cahuas de Ballén, como buena madre de familia se preocupó por que en Huaral existiese una escuela para atender niños de 3, 4 y 5 años de edad y a iniciativa suya y llevada por los consejos de sus amigas Huaralinas, se dio la tarea de organizar todo lo relacionado a la documentación y presenta su expediente en el Ministerio de Educación en los primeros meses de 1953, logrando su funcionamiento en Abril de 1953, iniciando sus labores con niños de jardín y transición el 26 de Junio de 1953 fecha en que el Ministerio de Educación emitió la Resolución Ministerial N° 5907 que es la partida de nacimiento del C.E.P. "Hogar Infantil" asumiendo la dirección del plantel.

Que, doña Griselda Granadino Cahuas de Ballén, no sólo se dedicó a la enseñanza sino que dio parte de su tiempo colaborando con la colectividad Huaralina y los más necesitados, integrando en el año 1949 el "Comité Huaralino de Acción Social", en el año de 1950 presidió el "Comité Pro – Navidad del Niño Huaralino", en el año 1952 participó en el "Comité del Niño" encargado de gestionar y construir el refectorio de la Escuela de Varones N° 421, asumió en dos oportunidades la presidencia del "Comité de Damas de Protección a la Madre y el Niño de Huaral", realizando importantes obras benéficas en pro del pueblo Huaralino; por ello, a lo largo de los años la Maestra Griselda Granadino Cahuas de Ballén, ha recibido numerosas condecoraciones y diplomas de reconocimiento en mérito a su labor Educativa y Social.

Que, en este contexto, en el marco de las celebraciones por el Trigésimo Cuarto Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral es menester se otorgue reconocimiento a aquellos ciudadanos que han impulsando el bienestar y desarrollo de nuestra localidad.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONTANDO CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO A TRAVÉS DEL INFORME N° 137-2010-MPH/GDH, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 82° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

...//



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2010-MPH

//...

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a doña **Griselda Granadino Cahuas de Ballén** la Distinción Municipal de "HIJA ILUSTRE DE LA CIUDAD HUARAL" en mérito a su labor educativa y social en nuestra localidad; en el marco de las celebraciones del XXXIV Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Huaral

Jaima C. Uribe Ochoa
Alcalde

